

AJDIP/246-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECSA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
50-2022	09-11-2022	DAFI	DE INMEDIATO

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio N°INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-054-2022, del 08 de noviembre del año 2022, remite la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECSA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N°04-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ₡1,707,700.00.

2-Que para efectos de análisis y aprobación de los documentos aportados a Junta Directiva, se requirió la presencia de la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECSA, para la presentación de la Modificación Presupuestaria N°04-2022 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura.

3- Que se han observado las Directrices generales de política presupuestaria del periodo y Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013 y sus reformas, se emite por clasificación por objeto del gasto y la Ley No. 9635 por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas y reglamentos.

4-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por la señora Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Departamento Financiero Contable del INCOPECSA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°04-2022 con un origen y aplicación total por un monto de ₡1,707,700.00, remitida por la Licda. Yessenia Nuñez Dimarco, Jefe de Depto. Financiero Contable del INCOPECSA, mediante oficio N° INCOPECSA-DAFI-DFCO-PRE-054-2022, del 08 de noviembre del 2022, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

Esta modificación presupuestaria debe ser aprobada por Junta Directiva por clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas de 3 de diciembre del 2018; artículo N°23 del Decreto Ejecutivo N°41641-H, Reglamento al Título IV de la Ley N°9635, Denominado Responsabilidad Fiscal de la República. Siendo el rebajar y aumentar por objeto del gasto de la siguiente manera:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Disminución	Disminución	Disminución
1	SERVICIOS	907,700.00	800,000.00	1,707,700.00
		907,700.00	800,000.00	1,707,700.00

AJDIP/246-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCOPECA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022 CLASIFICACION OBJETO DEL GASTO

Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
1	SERVICIOS	1,407,700.00	100,000.00	1,507,700.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	200,000.00	200,000.00
		1,407,700.00	300,000.00	1,707,700.00

Clasificación Económica:

De acuerdo con Clasificación Económica los cuadros son los siguientes:

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	907,700.00	800,000.00	0.00	1,707,700.00
GASTO TOTAL	907,700.00	800,000.00	-	1,707,700.00

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 04-2022 CLASIFICACION ECONOMICA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL	Programa 1	Programa 2	Programa 3	Total
1 GASTOS CORRIENTES	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1,407,700.00	300,000.00	0.00	1,707,700.00
GASTO TOTAL	1,407,700.00	300,000.00	-	1,707,700.00

AJDIP/246-2022

Acuerdo de Junta Directiva Junta Directiva INCO PESCA

Esta modificación contempla según clasificación económica en el rebajar gastos corrientes por ₡1,707,700.00, para un total del rebajar de ₡1,707,700.00. En el aumentar, los gastos corrientes ascienden a ₡1,707,700.00, para un total del aumentar de ₡1,707,700.00.

2-Acuerdo Firme.

Lic. Christian Miranda Vega
Secretaría Técnica Junta Directiva
INCO PESCA